

RADICADO: 2022-00058. Referencia: Aclaración del auto de fecha 05 de julio de 2022.

Leidy Nataly Ramirez Reyes <leidynatalyramirezr@hotmail.com>

Mar 12/07/2022 4:09 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Boyacá - Sora <j01prmpalsora@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Honorable Juez

Yesid Acosta Zuleta

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE SORA - BOYACÁ

E. S. D.

PROCESO: DEMANDA DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA – PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO – LEY 1564 DE 2012 ARTÍCULO 375. C.G.P.

DEMANDANTE:

Ø MARIA CONCEPCIÓN INFANTE MOLINA, C.C. No. 23.276.808 expedida en Cucaita – Boyacá.

DEMANDADO:

Ø JOSÉ SALVADOR REYES, y demás personas que se crean con derecho de intervenir en este proceso sobre el bien citado.

RADICADO: 2022-00058.

Referencia: Aclaración del auto de fecha 05 de julio de 2022.

LEIDY NATALY RAMIREZ REYES, identificada con de la cédula de ciudadanía No. 1.026.287.399 de Bogotá, portadora de la tarjeta profesional número 297.391 del Consejo Superior de la Judicatura, y quien tiene inscrito en el Registro Nacional de Abogados su correo electrónico leidynatalyramirezr@hotmail.com, obrando como apoderado judicial de la señora MARIA CONCEPCIÓN INFANTE MOLINA, C.C. No. 23.276.808 expedida en Cucaita – Boyacá., de acuerdo al poder conferido ante usted, con todo respeto, le informo que por un error humano, en el libelo demandatorio, en la parte de declaraciones, se indicó:

“

1. DECLARACIONES

PRIMERO: Que se declare por vía de prescripción extraordinaria de dominio que la señora MARIA CONCEPCIÓN INFANTE MOLINA, identificada con la cédula de ciudadanía número 23.276.808 expedida en Cucaita – Boyacá, es la propietaria del bien inmueble denominado LOS PINITOS Vereda Chicacaneza, sector el Romasol – Sora – Boyacá (...).”

Cuando verdaderamente es:

1. DECLARACIONES

PRIMERO: Que se declare por vía de prescripción extraordinaria de dominio que la señora MARIA CONCEPCIÓN INFANTE MOLINA, identificada con la cédula de ciudadanía número 23.276.808 expedida en Cucaita – Boyacá, es la propietaria del bien inmueble denominado “PARTE DE SANTA TERESITA” el cual hace parte de uno de mayor extensión denominado Catastralmente “SANTA TERESITA”, ubicado en la Vereda Piedra Gorda, sector el Romasol – Sora – Boyacá -, LOTE: con un área de 5 Has 2184.171 m2, alinderado así: Por el Oriente, del punto 1, con coordenada E = 1071459.13 N = 1107312.19, al punto 8, con coordenada E = 1071324.29 N = 1107131.70, una distancia de 242.34 m con José del Carmen Suarez y del punto 8, con coordenada E = 1071324.29 N = 1107131.70, al punto 10, con coordenada E = 1071185.40 N = 1106976.27, una distancia de 208.49 m con Alonso Martínez; Por el Sur, del punto 10, con coordenada E = 1071185.40 N = 1106976.27, al punto 11, con coordenada E = 1071102.65 N = 1106957.29, una distancia de 84.91 m, con Purificación García; Por el Occidente, del punto 11, con coordenada E = 1071102.65 N = 1106957.29, al punto 12, con coordenada E = 1071146.83 N = 1107091.22, una distancia de 141.03 m con María Urselina Largo Barajas y del punto 12, con coordenada E = 1071146.83 N = 1107091.22, al punto 16, con coordenada E = 1071320.63 N = 1107363.78, una distancia de 324.88 m con Herederos de Salvador Reyes; Por el Norte, del punto 16, con coordenada E = 1071320.63 N = 1107363.78, al punto 17, con coordenada E = 1071384.25 N = 1107340.09, una distancia de 67.89 m con Herederos de Salvador Reyes y del punto 17, con coordenada E = 1071384.25 N = 1107340.09, encerrando al punto 1, con coordenada E = 1071459.13 N = 1107312.19, una distancia de 79.91 m con Nely Peña, dentro de este lote existe una casa, a este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria, No. 070-22917, registrado en la Oficina de Instrumentos Públicos de Tunja, con CODIGO CATASTRAL: 15762000100010028000, CIRCULO REGISTRAL: 070 - TUNJA DEPTO: BOYACA MUNICIPIO: SORA VEREDA: PIEDRA GORDA – CHICACANECA.

De tal manera que, le solicito muy respetuosamente (i) aclarar el auto de fecha 05 de julio de 2022, en su numeral 1, de cara a la plena identificación del predio pretendido por mi asistida, (ii) el resto de numerales dejarlos incolumnes y (iii) lamento el error sucedido.

Atentamente

Del señor Juez,

LEIDY NATALY RAMIREZ REYES

C.C. 1.026.287.399

T.P. 297391

Correo electrónico leidynatalyramirezr@hotmail.com

Honorable Juez
Yesid Acosta Zuleta
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE SORA - BOYACÁ
E. S. D.

**PROCESO: DEMANDA DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA -
PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO - LEY 1564
DE 2012 ARTÍCULO 375. C.G.P.**

DEMANDANTE:

Ø MARIA CONCEPCIÓN INFANTE MOLINA, C.C. No. 23.276.808 expedida en Cucaita - Boyacá.

DEMANDADO:

Ø JOSÉ SALVADOR REYES, y demás personas que se crean con derecho de intervenir en este proceso sobre el bien citado.

RADICADO: 2022-00058.

Referencia: Aclaración del auto de fecha 05 de julio de 2022.

LEIDY NATALY RAMIREZ REYES, identificada con de la cédula de ciudadanía No. 1.026.287.399 de Bogotá, portadora de la tarjeta profesional número 297.391 del Consejo Superior de la Judicatura, y quien tiene inscrito en el Registro Nacional de Abogados su correo electrónico leidynatalyramirezr@hotmail.com, obrando como apoderado judicial de la señora MARIA CONCEPCIÓN INFANTE MOLINA, C.C. No. 23.276.808 expedida en Cucaita - Boyacá., de acuerdo al poder conferido ante usted, con todo respeto, le informo que por un error humano, en el libelo demandatorio, en la parte de declaraciones, se indicó:

"

I. DECLARACIONES

PRIMERO: Que se declare por vía de prescripción extraordinaria de dominio que la señora MARIA CONCEPCIÓN INFANTE MOLINA, identificada con la cédula de ciudadanía número 23.276.808 expedida en Cucaita - Boyacá, es la propietaria del bien inmueble denominado LOS PINITOS Vereda Chicacaneca, sector el Romasol - Sora - Boyacá (...)."

Cuando verdaderamente es:

I. DECLARACIONES

PRIMERO: Que se declare por vía de prescripción extraordinaria de dominio que la señora MARIA CONCEPCIÓN INFANTE MOLINA, identificada con la cédula de ciudadanía número 23.276.808 expedida en Cucaita - Boyacá, es la propietaria del bien inmueble denominado "PARTE DE SANTA TERESITA" el cual hace parte de uno de mayor extensión denominado Catastralmente "SANTA TERESITA", ubicado en la Vereda Piedra Gorda, sector el Romasal - Sora - Boyacá -, LOTE: con un área de 5 Has 2184.171 m², alinderado así: Por el Oriente, del punto 1, con coordenada E = 1071459.13 N = 1107312.19, al punto

8, con coordenada E = 1071324.29 N = 1107131.70, una distancia de 242.34 m con José del Carmen Suarez y del punto 8, con coordenada E = 1071324.29 N = 1107131.70, al punto 10, con coordenada E = 1071185.40 N = 1106976.27, una distancia de 208.49 m con Alonso Martínez; Por el Sur, del punto 10, con coordenada E = 1071185.40 N = 1106976.27, al punto 11, con coordenada E = 1071102.65 N = 1106957.29, una distancia de 84.91 m, con Purificación García; Por el Occidente, del punto 11, con coordenada E = 1071102.65 N = 1106957.29, al punto 12, con coordenada E = 1071146.83 N = 1107091.22, una distancia de 141.03 m con María Urselina Largo Barajas y del punto 12, con coordenada E = 1071146.83 N = 1107091.22, al punto 16, con coordenada E = 1071320.63 N = 1107363.78, una distancia de 324.88 m con Herederos de Salvador Reyes; Por el Norte, del punto 16, con coordenada E = 1071320.63 N = 1107363.78, al punto 17, con coordenada E = 1071384.25 N = 1107340.09, una distancia de 67.89 m con Herederos de Salvador Reyes y del punto 17, con coordenada E = 1071384.25 N = 1107340.09, encerrando al punto 1, con coordenada E = 1071459.13 N = 1107312.19, una distancia de 79.91 m con Nely Peña, dentro de este lote existe una casa, a este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria, No. 070-22917, registrado en la Oficina de Instrumentos Públicos de Tunja, con CODIGO CATASTRAL: 15762000100010028000, CIRCULO REGISTRAL: 070 - TUNJA DEPTO: BOYACA MUNICIPIO: SORA VEREDA: PIEDRA GORDA - CHICACANECA.

De tal manera que, le solicito muy respetuosamente (i) aclarar el auto de fecha 05 de julio de 2022, en su numeral 1, de cara a la plena identificación del predio pretendido por mi asistida, (ii) el resto de numerales dejarlos incolumnes y (iii) lamento el error sucedido.

Atentamente

Del señor Juez,

LEIDY NATALY RAMIREZ REYES

C.C. 1.026.287.399

T.P. 297391

Correo electrónico leidynatalyramirezr@hotmail.com